

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- El Gerente, Francisco Fuentes Cabeza.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Francisca Fajardo Heredia, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/39.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Francisca Fajardo Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en Coin (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Francisca Fajardo Heredia, DAD-MA-06/39, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0958, finca 48.850, sita en calle La Fuensanta, blq. 14, 2.º B, de Coin (Málaga), se ha dictado Resolución de 16.10.2007, Resolución del Gerente Provincial de Málaga, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 17 de octubre de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Bienvenida González Guijarro resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/37.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Bienvenida González Guijarro, cuyo último domicilio conocido estuvo en Marbella (Málaga).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Bienvenida González Guijarro, DAD-MA-06/37, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0970, finca 49300, sita en calle Las Albarizas Blq. 9-4.º B de Marbella (Málaga), se ha dictado resolución de 16.10.2007 resolución del Gerente Provincial de Málaga, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 18 de octubre de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.ª Carmen Muñoz Ribero, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/358.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.ª Carmen Muñoz Ribero, cuyo último domicilio conocido estuvo en San José de la Rinconada (Sevilla).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra M.^a Carmen Muñoz Ribero DAD-SE-06/358 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0933 , finca 57388, sita en Pza. de la Anunciación, bloque 1- portal 1-2.º C, en San José de la Rinconada, (Sevilla) se ha dictado Resolución de 22.10.07 del Gerente de EPSA en Sevilla, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c) y a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 , Edificio Sponsor, 4.º planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a

los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- La Gerente, Lidia Adán Lifante.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 11 de julio de 2007, de la Sdad. Coop. And. Ntra. Sra. de Luna, de liquidación. (PP. 3608/2007).

Acuerdo de celebración de Junta General Extraordinaria de la Cooperativa Ntra. Sra. de Luna, con CIF F21005445, y domicilio en Plaza Andalucía, núm. 10, de Escacena del Campo, 21870-Huelva, en fecha 23 de noviembre de 2007 en salón de actos de la Cooperativa Campo de Tejada, cita en la misma localidad en Ctra. Estación, s/n, a las 18,00.

El orden del día será el siguiente:

1. Información sobre el proceso de disolución, liquidación que se está llevando a cabo.
2. Confirmación de los liquidadores de la sociedad, aprobados por la Junta de Andalucía, a través del departamento de Cooperativas.
3. Detalle de las operaciones realizadas al objeto de liquidar la sociedad.
4. Especificaciones legales del procedimiento de reparto de los bienes de la sociedad.
5. Inicio del reparto y liquidación de las participaciones en la sociedad.
6. Ruegos y preguntas.

En Escacena del Campo, 11 de julio de 2007.- Fdo.: Narciso Romero Gómez, NIF: 75.516.945-X.